



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.629/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Edith Alejandra ROJEL mediante la cual solicita la readmisión como alumna a la carrera Enfermería Universitaria;

QUE se adjunta la situación académica de la Srta. ROJEL;

QUE por Nota N° 150/07 el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar la readmisión fuera de término, con carácter de excepción, de la Srta. Edith Alejandra ROJEL en la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

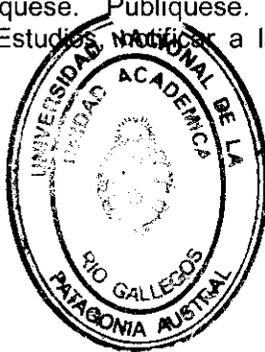
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la readmisión fuera de término, con carácter de excepción, de la Srta. Edith Alejandra ROJEL (D.N.I. N° 31.801.898) en la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

855